

**ACUERDO N° 546 DE 2019**  
(11 de julio)

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS E INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA, CORHUILA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA,**

en uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas en el literal q) del artículo 38 del Estatuto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 512 de diciembre del 2018, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Universitaria de Huila- CORHUILA para la Vigencia 2019, por la suma de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/cte. (\$27.760.503.829);

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 23 de mayo del 2019 autorizó al Rector de la Corporación, iniciar la negociación de la compra del bien inmueble identificado con folio de matrícula 206-5556 con dirección Carrera 2 No. 1 – 15 y 1 – 21 en el Municipio de Pitalito;

Que se requiere realizar una adición al presupuesto de ingresos, específicamente en el rubro de Recursos por excedentes de Tesorería, para financiar la compra del bien inmueble ubicado en la carrera 2ª No. 1 – 09/21 del Municipio de Pitalito –Huila, donde figura escrito en el catastro vigente bajo las cifras número 01 – 01- 0184-0013-000-dirección K 2 # 1 – 09/21, con folio de matrícula 206- 5556, en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. (\$800.000.000), de los cuales SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. (\$700.000.000) corresponden al valor de compra del bien y CIEN MILLONES DE PESOS M/cte. (\$100.000.000) son destinados para el pago de los trámites legales de la adquisición del mismo;

Que se requiere realizar una adición al presupuesto de Inversión, específicamente en el rubro de Adquisición de Bienes Inmuebles, para la compra del bien inmueble en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte (\$800.000.000);

Que los recursos para financiar tal actividad se apropiaran de los excedentes de tesorería existentes a 31 de diciembre del 2018;

Que en mérito de lo expuesto;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar al Rector para realizar la adición al presupuesto de ingresos de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, de la actual vigencia, la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte (\$800.000.000), así:

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

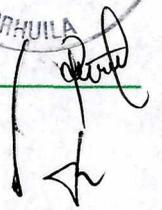
Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



Consejo Superior Acuerdo N° 546 del 11 de julio de 2019. Pág. 2

RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL MAS TRASLADOS	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
RECURSOS DE TESORERÍA	0	800.000.000	800.000.000

**ARTICULO SEGUNDO.** Autorizar al Rector para realizar la adición al presupuesto de Inversión de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, de la actual vigencia, la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/tce (\$800.000.000), así:

RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL MAS TRASLADOS	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
INVERSIÓN	0	800.000.000	800.000.000
ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES	0	800.000.000	800.000.000
Compra Bien Inmueble	0	700.000.000	700.000.000
Trámites Legales	0	100.000.000	100.000.000

**ARTICULO TERCERO.** La adición efectuada al presupuesto de ingresos, específicamente en el rubro de Recursos por excedentes de Tesorería, es con el fin exclusivo de financiar la compra de un bien inmueble identificado con folio de matrícula 206-5556 con dirección Carrera 2 No-1-15 y 1-21 en el Municipio de Pitalito.

**ARTICULO CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva a los once (11) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2.019).

**JAIRO TORO RODRIGUEZ**  
Presidente

**ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO**  
Secretaria General



**LUIS EDUARDO CABEZAS MONTES**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Vo.Bo.